



Libertad y Orden

### FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

## Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Morales		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Medrano		NOMBRES Marlon	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 73162541			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 73162541		D.M. 14	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="19"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1973"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA mz.g lt.13 historica y del caribe casa		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOLÍVAR
DEPTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS			TELÉFONO 3135349755	EMAIL marlmorales@hotmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1993
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)  
ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE ALIMENTOS	06	2001	13254232368BLV

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA					
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>					
<i>TELÉFONOS</i> 7422121			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PPROFESIONAL UNIVERSITARIO			<i>DEPENDENCIA</i> MINISTERIO DE SALUD					<i>DIRECCIÓN</i>					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA					
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>					
<i>TELÉFONOS</i> 7422121			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	08	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	07	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PPROFESIONAL UNIVERSITARIO			<i>DEPENDENCIA</i> MINISTERIO DE SALUD					<i>DIRECCIÓN</i>					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA					
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>					
<i>TELÉFONOS</i> 6017422121			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	28	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2022	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> ACCIONES EN SALUD PUBLICA					<i>DIRECCIÓN</i> 10 # 64 28 CARRERA 10 N # 64 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA					
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>					
<i>TELÉFONOS</i> 7422121			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	25	<i>Mes</i>	05	<i>Año</i>	2021	<i>Día</i>	17	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFEPROFESIONAL UNIVERSITARIO			<i>DEPENDENCIA</i> MINISTERIO DE SALUD					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 28A 28A 28 BARRIO MANGA CI. 28 #24-39					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA					
<i>DEPARTAMENTO</i> BOLÍVAR			<i>MUNICIPIO</i> CARTAGENA DE INDIAS					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>					
<i>TELÉFONOS</i> 012948700			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>				
			<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2013	<i>Día</i>	21	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> PROFESIONAL UNIVERSITARIO			<i>DEPENDENCIA</i> ACCIONES EN SALUD PUBLICA					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 68D 17 11					

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	10
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

6


**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

**Cartagena 27/08/2025**

Ciudad y fecha de diligenciamiento

\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
*Ciudad y fecha*

\_\_\_\_\_  
*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

  
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1973**  
**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.67** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-MAR-1992 CARTAGENA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alfonso*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALVARO RIVERA LOPEZ



A-0500100-30132339-M-0073162541-20050926 01207 05269A 02 167245190


REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

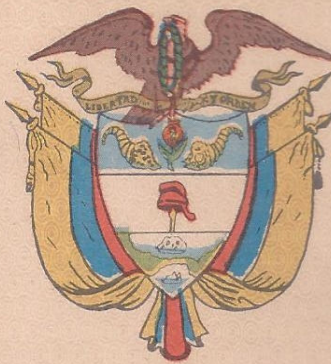
NUMERO **73.162.541**

**MORALES MEDRANO**  
APELLIDOS

**MARLON**  
NOMBRES

*Marlon Morales Medrano*  
FIRMA





y en su nombre

EL

# LICEO DE BOLIVAR

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones No. 23354 jornada de la mañana y No. 22875 jornada de la tarde, del 14 de Diciembre de 1983

CONFIERE A:

## MARLON MORALES MEDRANO

Identificado con la C.C. o T.I. No. 73'162.541

de CARTAGENA

el Título de

# BACHILLER ACADEMICO

por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

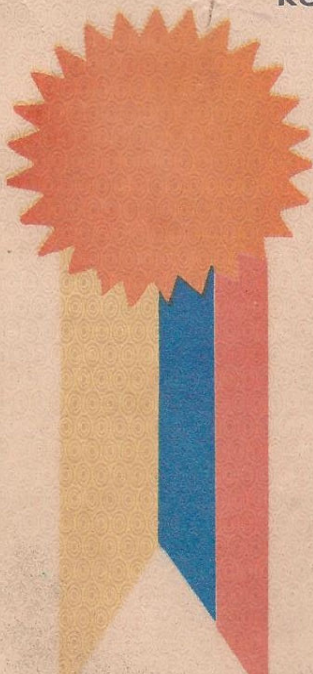
Secretaria

CARTAGENA NOV. 29 DE 1993

Anotado al folio 142 Libro de Registro N° 12 N° Registro 5752

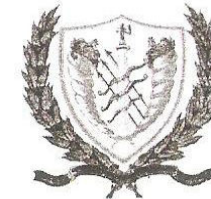
Por la Secretaria de Educación Cultura y Recreación

Dado en Cartagena a 14 de marzo de 1994





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
y en su nombre



# LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

## CONFIERE EL TÍTULO DE INGENIERO DE ALIMENTOS

A

### MARLON MORALES MEDRANO

C.C. No. 73.162.541 expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 29 de junio de 2001

  
EL DECANO

  
EL RECTOR

  
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

  
EL SECRETARIO GENERAL

01247



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.  
**13254-232368 BLV**  
Fecha de Expedición: **02/08/2012**

Nombre:

**MARLON  
MORALES MEDRANO**

Identificación:

**C.C. 73162541**

Profesión:

**INGENIERO DE ALIMENTOS**

Institución:

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,  
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso  
Línea Nacional: 01 8000 116590



**CERTIFICACIÓN No. 277**

**ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON ASIGNACION DE FUNCIONES  
DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

**NIT: 830.000.167-2**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **MARLON MORALES MEDRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.73.162.541**, suscribió con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA** el (los) siguiente(s) contrato(s):

**1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 541 DE 2021**

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA QUE SE RECIBAN VIA ELECTRONICA Y FISICA Y APOYAR LA TOMA DE MUESTRAS DE PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA EN EL PUERTO DE CARTAGENA.

**FECHA DE INICIO:** 25 de mayo de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN SUSCRITA:** 17 de diciembre de 2021

**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el valor inicial del presente contrato se suscribió por la suma de: **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$25.346.580).**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones Generales:** 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el Lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carne que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado para la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y los elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar

inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.22.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

**Obligaciones Específicas:** 1. Apoyar la ejecución de las actividades de inspección 1 acorde a los productos competencia que requieran certificados de inspección sanitaria. 2. Atender Las solicitudes de Certificado de inspección Sanitaria que alleguen al puerto de Cartagena. 3. Analizar los documentos soporte para solicitud del Certificado de inspección Sanitaria. 4. Comunicar el resultado de revisión e inspección de las solicitudes de Certificado de Inspección Sanitaria. 5. Apoyar en la toma de muestras de los productos sujetos de vigilancia (alimentos); o de aquellas muestras tomadas durante las visitas de inspección para Llevar a cabo el control de calidad de los productos sujetos a la vigilancia y control del Invima. 6. Apoyar los servicios extraordinarios que sean autorizados por el coordinador del grupo de puertos, aeropuertos y pasos de frontera. 7. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

## 2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 541 DE 2022

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales para optimizar los trámites de inspección, vigilancia y control de alimentos, materias primas o ingrediente secundario para la industria de alimentos en sitios de control de primera barrera, zonas francas y depósitos y de bebidas alcohólicas de los productos competencia del Invima de importación o exportación en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera puertos aeropuertos pasos de frontera lideradas por la Dirección de Operaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima

**FECHA DE INICIO:** 28 de enero de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN SUSCRITA:** 30 de noviembre de 2022

**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el valor inicial del presente contrato se suscribió por la suma de: **TREINTA Y SIETE TRESIENTOS CUARENTA SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$37.832.580).**

**Obligaciones Generales:** 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECl, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.

12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

**Obligaciones Específicas:** 1. Apoyar la ejecución de las actividades de inspección y certificación sanitaria en el Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera, de acuerdo con el campo de la profesión, en cumplimiento de los procedimientos establecidos para la asignación de trámites, revisión, notificación y control de los mismos a nivel nacional, de manera oportuna. 2. Apoyar la revisión de los expedientes, para verificación de requisitos a los certificados de inspección sanitaria de alimentos, materias primas y bebidas alcohólicas de importación y exportación radicadas para el Grupo de control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera a nivel nacional. 3. Comunicar el resultado de revisión e inspección de las solicitudes de Certificado de Inspección Sanitaria al usuario mediante correo electrónico. 4. Apoyar en las actividades de toma de muestras y envío de las mismas a los laboratorios en el menor tiempo posible, así como los insumos para el control de calidad de los productos sujetos a la vigilancia y control del Invima. 5. Apoyar la generación de certificados de inspección sanitaria de exportación de tipo especial bajo el formato acordado entre Colombia y el país de destino según sea requerido. 6. Apoyar en los acompañamientos a otros entes de control, así como las solicitudes que en materia de inspección a donaciones se presenten y generar la respectiva acta de visita como soporte de la misma.

### 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 306 DE 2023

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN SANITARIA QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA RESPUESTA EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN SANITARIA, ASÍ COMO GESTIONAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO AL GRUPO DE CONTROL EN PAPF A NIVEL NACIONAL.

**FECHA DE INICIO:** 8 de febrero de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN SUSCRITA:** 7 de junio de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA:** 7 de agosto de 2023

**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el valor inicial del presente contrato se suscribió por la suma de: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$14.946.076).**

**Mediante Otrosí Modificatorio de Adición y Prórroga No. 1 del 01 de junio de 2023**, se adicionó al contrato la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$7.473.038)**, para un valor total del contrato de: **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE. (\$22.419.114)** y se prorroga el plazo de ejecución del contrato hasta el 7 de agosto de 2023

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones Generales:** 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

**Obligaciones Específicas:** 1. Apoyar las actividades que permitan la elaboración de los certificados de inspección sanitaria CIS a nivel nacional de manera oportuna, así como la toma de muestras si hubiera lugar a ello. 2. Apoyar la revisión de los documentos soporte necesarios para la expedición de Certificado de inspección sanitaria - CIS de importación y exportación. 3. Apoyar a otros entes de control como POLFA, DIAN, FISCALÍA, ICA en la emisión de conceptos sanitarios, así como atender las solicitudes en materia de inspección sanitaria a donaciones. 4. Apoyar los procesos de Inspección, Vigilancia y Control sobre productos competencia del Invima asignados por el supervisor del contrato que se tramitan a nivel nacional. 5. Apoyar la expedición de certificados de exportación en concordancia con los acuerdos de admisibilidad y los modelos establecidos. 6. Brindar respuesta oportuna a los usuarios internos y externos, respecto a

consultas o peticiones derivadas de los certificados de inspección sanitaria relacionadas con importaciones y exportaciones.

#### 4. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 944 DE 2023

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE CONTROL EN PAPF A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA EN EL DESARROLLOS DE LOS PROCESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN SANITARIA

**FECHA DE INICIO:** 10 de agosto de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN SUSCRITA:** 20 de diciembre de 2023

**VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, el valor inicial del presente contrato se suscribió por la suma de: **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$16.316.133).**

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Obligaciones Generales:** 1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. 2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. 4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. 5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. 6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. 8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes. 9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible. 10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes. 11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia. 12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. 13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. 14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. 15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. 16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. 18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. 19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión. 20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual. 22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. 23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. 24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

**Obligaciones Específicas:** 1. Realizar las actividades contempladas en procedimiento vigente del Grupo de control en PAPF, que permitan la elaboración de los certificados de inspección sanitaria CIS bajo El modelo




genérico y/o acordado con terceros países, a nivel nacional de manera oportuna, así como la toma de muestras si hubiera lugar a ello 2. Ejecutar de conformidad con las disposiciones internas y normativas existentes, la revisión de los documentos soporte necesarios para la expedición de Certificado de inspección sanitaria - CIS de importación y exportación.3. Coadyuvar en las actuaciones como peritos técnicos, a solicitud de la POLFA, DIAN, FISCALIA, ICA, o cualquier otra entidad que requiera el concepto técnico por parte de la entidad. 4. Aplicar los procesos de Inspección, Vigilancia y Control sobre productos competencia del Invima en importación y exportación, que se tramitan a nivel nacional. 5. Dar respuesta a las consultas o peticiones derivadas de los certificados de inspección sanitaria relacionadas con importaciones y exportaciones.

Dada en Bogotá D.C., el 20 de marzo de 2024, a solicitud del (la) interesado (a).

Cordialmente,



**JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ**  
**Asesor de la Dirección General con delegación de funciones**  
**del Grupo de Gestión Contractual del Invima**

Proyectó: Rosa E. Caicedo   
Técnico Administrativo  
Revisó: Nancy Rocio Silva   
Prof., Universitario 

2350-0519-24

LA SUSCRITA ASESORA (E) DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE  
FUNCIONES DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –  
INVIMA

NIT: 830 000 167-2

CERTIFICA:

Que una vez revisada la historia laboral del (la) exservidor (a) MARLON MORALES MEDRANO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 73.162.541, se constata que estuvo vinculado(a) al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, desde el 4 de enero de 2013 y hasta el 21 de marzo de 2019.

Durante su vinculación desempeñó los siguientes empleos y funciones:

- PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, de la Dirección de Operaciones Sanitarias – Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera (Cartagena), desde el 4 de enero de 2013 y hasta el 21 de marzo de 2019.

Nombrado (a) mediante Resolución No. 2012039080 del 26 de diciembre de 2012 con carácter de NOMBRAMIENTO PROVISIONAL, y posesionado con Acta No. 7 del 4 de enero de 2013.

De conformidad con la Resolución No. 2015010329 del 16 de marzo de 2015 “Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”, las funciones propias para el cargo son las siguientes:

Funciones que desempeñó desde el 16 de marzo de 2015 y hasta el 21 de marzo de 2019.

#### PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos, Materias Primas para la fabricación de los mismos y bebidas en el área del Grupo de Trabajo asignado y en particular en el puerto, aeropuerto o paso fronterizo, según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del Instituto.

#### FUNCIONES ESENCIALES

1. Revisar los documentos y dar el trámite respectivo a la solicitud de inspección sanitaria para la importación y exportación de Alimentos y materias primas para los mismos de acuerdo con el Manual de procedimientos vigente.
2. Realizar la inspección física sanitaria de importación o exportación de alimentos y materias primas para los mismos, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos.

3. Realizar la toma de muestras de alimentos y materias primas para los mismos, objeto de importación y exportación, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos o directrices institucionales.
4. Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto.
5. Ejecutar las directrices trazadas en los programas de vigilancia epidemiológica y alertas sanitarias de acuerdo con los planes, programas y proyectos de competencia de la Entidad y en especial los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas.
6. Ejecutar las acciones que le permitan al Instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la inocuidad, en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas.
7. Apoyar las actividades que adelanten los Grupos de Trabajo Territorial en inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos cuando el respectivo Coordinador así lo disponga.
8. Expedir los actos administrativos, elaborar los certificados de inspección sanitaria y los otros documentos requeridos para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la legislación y procedimientos vigentes.
9. Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes.
10. Absolver las consultas y peticiones internas y externas de conformidad con las disposiciones vigentes y las competencias asignadas.
11. Presentar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

De conformidad con la Resolución No. 2012030593 del 12 de octubre de 2012 “Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”, las funciones propias para el cargo son las siguientes:

Funciones que desempeñó desde el 4 de enero de 2013 y hasta el 15 de marzo de 2015.

#### PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar Inspección, Vigilancia y Control de Alimentos, Materias Primas para la fabricación de los mismos y bebidas en el área del Grupo de Trabajo asignado y en particular en el puerto, aeropuerto o paso fronterizo, según sea el caso, en concordancia con la legislación sanitaria, los procedimientos, las políticas y directrices del Instituto.

#### FUNCIONES ESENCIALES

1. Revisar los documentos y dar el trámite respectivo a la solicitud de inspección sanitaria para la importación y exportación de Alimentos y materias primas para los mismos de acuerdo con el Manual de procedimientos vigente.

2. Realizar la inspección física sanitaria de importación o exportación de alimentos y materias primas para los mismos, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos.
3. Realizar la toma de muestras de alimentos y materias primas para los mismos, objeto de importación y exportación, de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos o directrices institucionales.
4. Participar activamente, a través de las unidades de reacción inmediata del INVIMA, en los grupos interinstitucionales de control a la ilegalidad que se conformen al interior del Estado para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control, en materia de competencia del instituto.
5. Ejecutar las directrices trazadas en los programas de vigilancia epidemiológica y alertas sanitarias de acuerdo con los planes, programas y proyectos de competencia de la Entidad y en especial los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas.
6. Ejecutar las acciones que le permitan al Instituto cumplir con los objetivos, planes, programas y proyectos, en términos de la competencia exclusiva de la inspección, vigilancia y control, en la inocuidad, en la importación y exportación de alimentos y materias primas para la producción de los mismos, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, de conformidad con la legislación, procedimientos vigentes y los lineamientos señalados por la Dirección de Alimentos y Bebidas.
7. Apoyar las actividades que adelanten los Grupos de Trabajo Territorial en inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos cuando el respectivo Coordinador así lo disponga.
8. Expedir los actos administrativos, elaborar los certificados de inspección sanitaria y los otros documentos requeridos para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la legislación y procedimientos vigentes.
9. Custodiar y administrar los bienes, elementos, equipos y archivos de manera adecuada y conforme a las disposiciones legales vigentes.
10. Absolver las consultas y peticiones internas y externas de conformidad con las disposiciones vigentes y las competencias asignadas.
11. Presentar informes de actividades y resultados de gestión, de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos.
12. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

*Que la jornada laboral de los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA es de 8 horas diarias, cuarenta (40) horas semanales, esto es de tiempo completo.*

Dada en Bogotá D.C., el 26 de marzo de 2024, a solicitud del interesado (a).



CLAUDIA GIMENA RINCÓN

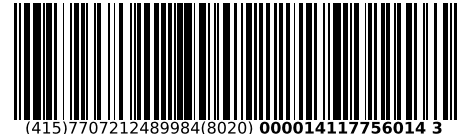
Email: [talentohumano@invima.gov.co](mailto:talentohumano@invima.gov.co)

/ Proyectó: Nelson Medina *NM*

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141177560143



(415)7707212489984(8020) 000014117756014 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 3 1 6 2 5 4 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

7 3 1 6 2 5 4 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

MORALES

32. Segundo apellido

MEDRANO

33. Primer nombre

MARLON

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LOS COMUNEROS MZ G LT 13

42. Correo electrónico

marlmares@hotmail.com

43. Código postal

1 3 0 0 0 5

44. Teléfono 1

3 1 3 5 3 4 9 7 5 5

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

8 5 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 9 2 2

## Actividad secundaria

48. Código

4 5 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 9 2 2

## Otras actividades

50. Código

7 4 9 0 7 8 3 0

## Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

## Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES MEDRANO MARLON

985. Cargo CONTRIBUYENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Ejército Reservista Segunda Clase

**73162541**

PERTENECE AL EJERCITO DE  
 1A LINEA 03    2A LINEA 13    3A LINEA 23  
 31-DIC.    31-DIC.    31-DIC.

APELLIDOS Y NOMBRES  
**MORALES MEDRANO**

**MARLON**

BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
  - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Obtener o reafirmar el pase o licencia para conducir vehículos
  - Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
  - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
  - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de pasivas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

**73162541**

**CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA**

**03 JUN 94**

CDTE DIM. No 55

FECHA EXP.

CARTAGENA, Octubre 9 de 2025

Señor:

MORALES MEDRANO MARLON

CC. 73162541PABLO 6 M 6 L 11 - 2999

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Diciembre 17 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
MORALES MEDRANO MARLON	73162541	C	Dic-17-2024	38	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
MORALES JIMENEZ MARLON DAVID	1041981888	T	Dic-17-2024	38	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
MORALES ARDILA MARIA MARGARITA	1137528377	T	Dic-17-2024	38	26	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	73162541	Dependiente	CERRADO
FUNDACION AMANECER DE ESPERANZA	73162541	Dependiente	VIGENTE

### CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si

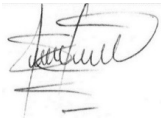
es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLON MORALES MEDRANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73162541**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de octubre de 2025.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 279262288**



PIB  
17:09:41  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON MORALES MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73162541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

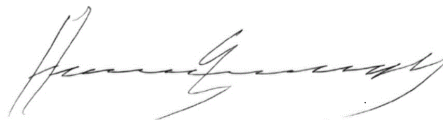
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 17:18:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73162541
Código de Verificación	73162541250827171803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:21:20 PM horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73162541**

Apellidos y Nombres: **MORALES MEDRANO MARLON**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 05:22:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73162541** y Nombre: **MARLON MORALES MEDRANO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122254648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:32:05 horas del 27/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73162541**, Apellidos y Nombres **MORALES MEDRANO MARLON**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CARTAGENA**, con NIT **890480184-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73162541 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/08/2025 05:43 PM



Código Verificación: **8UB6MYQ4GW**

Válida hasta: **25/11/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**FUNCIÓN PÚBLICA**

**Función Pública hace constar que:**

**MARLON MORALES MEDRANO**

C.C 73.162.541

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de agosto 2022

**Adriana Vargas Tamayo**

Código: 761505935000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública



Cendiatra

# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
Teléfono: (57 1) 7443001  
Web: www.cendiatra.com  
Email: contactenos@cendiatra.com

<b>SEDE</b>	CENDIATRA CARTAGENA	<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 20 N° 29B 57 Barrio Pie de la Popa
<b>TELÉFONO</b>	644 6971 - 693 2674	<b>EMAIL</b>	cartagena@cendiatra.com
<b>FECHA DE EXAMEN</b>	2022-12-01	<b>TIPO DE EXAMEN</b>	PREINGRESO

## IDENTIFICACION DEL PACIENTE



<b>Nombres y Apellidos</b>	MARLON MORALES MEDRANO	Identificación CC	Nro 73162541
<b>Fecha de Nacimiento</b>	1973-02-19	<b>Edad</b>	49
<b>Empresa</b>	CLIENTE OCASIONAL	<b>Sexo</b>	M
<b>Cargo</b>	CONTRATISTA		
<b>Fecha Ingreso</b>	2022-12-01 12:00:03	<b>Fecha Salida</b>	2022-12-01 12:00:09

## EXAMENES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

### RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

SI

Observaciones:

DIETA Y EJERCICIO

VALORACION OPTOMETRICA

SI

Observaciones:

CONTTROL ANUAL

OTRAS:

NO PRESENTA

### SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

OTROS

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

*Antonio L. Carreazo Del toro*  
**Antonio L. Carreazo Del toro**  
 MEDICO CIRUJANO  
 Magister en Prevencion de Riesgos Laborales  
 Lic. Seguridad y Salud en el Trabajo No. 0804

ANTONIO CARREAZO DEL TORO  
 RM: 73127134  
 Firma y sello del médico

*Marlon Morales Medrano*

MARLON MORALES MEDRANO  
 CC 73162541  
 Firma del trabajador

Cartagena de Indias D.T. y C, 27-08 de 2025

Doctora  
**YIRA TATIANA MORALES CASTRO**  
**Dirección Administrativa de Talento Humano**  
**Alcaldía de Cartagena**  
Ciudad

**REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES**

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI**\_\_\_ **NO** \_\_\*, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI**\_\_\_ **NO** \_\_\*, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

*“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”*

Atentamente,



---

MARLON MORALES MEDRANO

**C.C.** 73162541

Buscar contrato

[Buscar](#) (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

<a href="#">Id del contrato</a> <span>↕</span>	<a href="#">Número del Contrato</a> <span>↕</span>	<a href="#">Entidad Estatal</a> <span>↕</span>	<a href="#">Tipo de entidad</a>	<a href="#">Fecha de firma</a> <span>↕</span>	<a href="#">Fecha de finalización</a> <span>↕</span>	<a href="#">Facturación de la entidad</a>	<a href="#">Valor total de la oferta</a>	<a href="#">Estado</a> <span>↕</span>	<a href="#">Detalle</a>
4115906	944 DE 2023	<a href="#">INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //</a>	Entidad Estatal	10/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	16.316.133 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
3494883	306 DE 2023	<a href="#">INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //</a>	Entidad Estatal	8/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	22.419.114 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
2650985	541 DE 2022	<a href="#">INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //</a>	Entidad Estatal	28/01/2022 10:28:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	37.832.580 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
1786623	541 de 2021	<a href="#">INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //</a>	Entidad Estatal	25/05/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	25.346.580 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>

[OPCIONES](#)

[VER](#)

[HERRAMIENTAS](#)

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente

Buscar contrato

[Buscar](#) (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

<a href="#">Id del contrato</a>	<a href="#">Número del Contrato</a>	<a href="#">Entidad Estatal</a>	<a href="#">Tipo de entidad</a>	<a href="#">Fecha de firma</a>	<a href="#">Fecha de finalización</a>	<a href="#">Facturación de la entidad</a>	<a href="#">Valor total de la oferta</a>	<a href="#">Estado</a>	<a href="#">Detalle</a>
4115906	944 DE 2023	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	Entidad Estatal	10/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/12/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	16.316.133 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
3494883	306 DE 2023	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	Entidad Estatal	8/02/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7/08/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	22.419.114 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
2650985	541 DE 2022	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	Entidad Estatal	28/01/2022 10:28:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	37.832.580 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>
1786623	541 de 2021	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS //	Entidad Estatal	25/05/2021 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDEPENDIENTE	25.346.580 COP	En ejecución	<a href="#">Detalle</a>

**OPCIONES**

**VER**

**HERRAMIENTAS**

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos
- Cancelados
- Cerrados
- Firmados y Terminados anormalmente



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2025 09:48:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73162541** y Nombre: **MARLON MORALES MEDRANO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124679121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:54:35 AM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73162541**

Apellidos y Nombres: **MORALES MEDRANO MARLON**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

